ECONOMIST & JURIST



Pablo Montes
Periodista



Cesión de escaños: las normas que regulan el «juego de la silla»

Las fechas principales ya están sobre la mesa: el 26 y el 27 de septiembre se celebrarán las dos votaciones del pleno de investidura con Feijóo como candidato. A partir del segundo de esos días, si no consigue la mayoría simple que le permita formar Gobierno, empezarán a correr los dos meses en los que puede haber sucesivos intentos; será entonces cuando Pedro Sánchez se someta a la investidura. Si pasados dos meses, ningún candidato ha obtenido la confianza de la cámara, se disolverían las Cortes Generales y se convocarían elecciones para 47 días después. Las elecciones serían el 14 de febrero y la campaña electoral sería esta vez de ocho días en lugar de 15. Antes de todo esto hay otra fecha que puede parecer de puro trámite pero que, como lo fue la sesión constitutiva, puede resultar trascendental: mañana finaliza el plazo de cinco días, tras la sesión constitutiva, para la constitución de los Grupos Parlamentarios.

Se ha hecho público que PSOE y Sumar cederán cuatro y dos diputados

•••